



APRUEBA RENDICIÓN DE GASTOS Y DISPONE PAGO PARA REEMBOLSO DE GASTOS DE MOVILIZACIÓN A LA FUNCIONARIA MARIETTA MÉNDEZ CARVAJAL

PUBLICO EXENTO N ° 558

ANTOFAGASTA, 29 de Agosto de 2024

VISTOS:

Lo dispuesto en el D.F.L. N°29, de Hacienda, de 2005, que fija texto refundido y sistematizado de la Ley N°18.834 sobre Estatuto Administrativo; La Resolución N°7 de Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; Lo señalado en la Resolución N°6, de 2019, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón de las materias de personal; La Ley N°21.640, de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2024; El artículo 62 inc. final del D.F.L. 1 - 19175, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N°19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, en concordancia con el artículo 16 de la Ley N°18.834 sobre Estatuto Administrativo, cuyo texto fuera fijado por el D.F.L. N°29 del año 2005, el cual dispone la validez de las actuaciones efectuadas entre la asunción al cargo y la total tramitación del decreto de nombramiento; y

TENIENDO PRESENTE:

- a. La solicitud electrónica de fecha 22 de agosto de 2024, autorizada por la Encargada de la Sección de Administración y Finanzas de esta SEREMI, a través de la cual se solicita el reembolso de gastos de movilización para la funcionaria Marietta Méndez Carvajal, RUT: 12.616.466-1, según detalle contenido en la solicitud SELICO N°150/2024
- b. La Resolución Exenta N°404, de fecha 18 de julio de 2024, que designa a la funcionaria individualizada en el considerando anterior, en cometido funcionario con derecho a viático, a partir del 29 de julio de 2024 hasta el 31 de julio de 2024, para asistir al "Encuentro Nacional DDUI" en la comuna de Santiago
- c. La rendición de gastos de movilización de la funcionaria individualizada en el considerando letra a., por un monto total de \$57.520.- (cincuenta y siete mil quinientos veinte pesos) Impuestos incluidos, la que se adjunta a la presente resolución
- d. Que existe disponibilidad de fondos en el presupuesto de esta SEREMI MINVU Región de Antofagasta, para efectuar el reembolso de gastos de movilización solicitado

RESOLUCIÓN:

- II. DISPÓNESE el pago por concepto de reembolso de gastos de movilización a la funcionaria Marietta Méndez Carvajal, RUT: 12.616.466-1, por un monto total de \$57.520.- (cincuenta y siete mil quinientos veinte pesos) Impuestos incluidos
- III. IMPÚTESE el gasto que demanda el cumplimiento de la presente resolución, se imputará al Subtitulo 22 ítem 08 asignaciones 007, centro de costo SEREMI, del presupuesto del año 2024 de esta Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de Antofagasta

| Refrendación | | Fecha | 28/8/2024 | | |
|--------------|-----------------|-------------------------|------------------------------------|--------------------------|-----------------------------------|
| ID-Sigfe | Centro de Costo | Programa Presupuestario | Sub Título | Item | Asignación |
| 109 | SEREMI (99) | SEREMI II | 22 (Bienes y Servicios de Consumo) | 08 (Servicios Generales) | 007 (Pasajes, fletes y bodegajes) |

PAULA DE LOS ANGELES MONSALVES MANSO

E=pmonsalves@minvu.cl, CN=PAULA DE LOS ANGELES MONSALVES MANSO, T=SEREMI GRADO CUATRO, OU=Terminos de uso en www.esign-la.com/acuerdoterceros, O=Subsecretaria del Ministerio de la Vivienda y Urbanismo, L=ANTOFAGASTA, S=SEGUNDA - REGION DE ANTOFAGASTA, C=CL

Distribución:

Sección Jurídica
Sección Administración y Finanzas
Oficina de Partes

La institución o persona ante quien se presente este documento, podrá verificarlo en www.minvu.cl, en la sección "Verificación de Documentación Electrónica", con la siguiente información:

Folio: **558**

Timbre: **z iep8y7tdf**